

R-DNAT-2011- **1278**

SALTA, **03 NOV 2011**

EXPEDIENTE Nº 10.284/2011.

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2011-406 - relacionada con la prórroga de la licencia extraordinaria sin goce de haberes concedida al Dr. José Eduardo Sastre – en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la cátedra “Edafología” de la Escuela de Agronomía – hasta el 01 de octubre de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que al cumplirse el período de la licencia solicitada el Dr. Sastre eleva nota mediante la cual informa su reintegro a sus funciones habituales del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la cátedra Edafología de la Escuela de Agronomía.

Que por ese motivo se procede a efectuar el reintegro a su cargo habitual de revista a partir del 02 de octubre de 2011.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Reintegrar al Dr. José Eduardo Sastre a su cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la cátedra “Edafología” de la Escuela de Agronomía – a partir del 02 de octubre de 2011, por corresponder.

ARTICULO 2º.- Recordar al Dr. Sastre que deberá cumplimentar los formularios de declaración jurada de cargos y actividades cada vez que cambie su situación de revista, por corresponder.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Dr. Sastre, Cátedra, Escuela de Agronomía, Obra Social, Dirección de Alumnos, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

  
Ing. Agr. Nélica Adelaida Bayón  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales